

Expediente n.º: 32/2023

Anuncio baremación provisional

Procedimiento: Subvención solicitada a Otra Administración

ANUNCIO

PRIMERO. – Visto el Acta Provisional de baremación de los aspirantes enviados por las oficinas del SAE (Alcalá de los Gazules, Benalup- Casas Viejas, Paterna de Rivera y San José del Valle) para la selección de los beneficiarios y beneficiarias del Programa de Empleo y Formación, **Proyecto “EMPLEA JANDA INTERIOR II”, Expediente 11/2022/PE/0012**, celebrada el 22 de marzo de 2023.

Se hace pública la baremación de los aspirantes, según los criterios establecidos en la base cuarta y séptima que regula el proceso de selección, así como la selección provisional de los mismo junto las reservas.

- **ALCALÁ DE LOS GAZULES.**

CANDIDATOS SELECCIONADOS PROVISIONALMENTE

ORDEN	APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	YUSTE CANEO	TERESA DE JESÚS	8
2	JIMÉNEZ CASTRO	ANTONIA JESÚS	8
3	FERNÁNDEZ GARCÍA	FABIOLA	7
4	GÓMEZ MONTES DE OCA	JUANA	7

CANDIDATOS RESERVAS PROVISIONALMENTE

ORDE N	APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACI ÓN
1 R	VELA PEREIRA	JUANA	7
2 R	RUÍZ GUTIÉRREZ	SUSANA MARÍA	6
3 R	MILLAN PUELLE	AFRICA	6
4 R	MEDINILLA RAMIREZ	SILVIA	6
5 R	MELGAR SÁNCHEZ	MARIA	6
6 R	GONZÁLEZ NIETO	ISABEL MARIA	5



▪ **BENALUP- CASAS VIEJAS.**

CANDIDATOS SELECCIONADOS PROVISIONALMENTE

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	INFANTES CHAVES	MARÍA ISABEL	8
2	VELA GRIMALDÍ	CARMEN MARÍA	7
3	CABRALES PEÑA	JUANA IRENE	6
4	CANDÓN GRIMALDÍ	MANUELA	5

CANDIDATOS RESERVAS PROVISIONALMENTE

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1 R	GUERRERO DELGADO	MARÍA ISABEL	5
2 R	CARRETO GUTIÉRREZ	JOSEFA	5
3 R	SÁNCHEZ PÉREZ- BLANCO	ANA MARÍA	5
4 R	GUERRERO JIMÉNEZ	JUANA MARÍA	5

▪ **PATERNA DE RIVERA**

CANDIDATOS SELECCIONADOS PROVISIONALMENTE

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	BARROSO ARILLO	JUANA MARÍA	8
2	MENA GUERRERO	MARCOS ANTONIO	5,5
3	GARCÍA GARCÍA	MANUELA	6,5



4	ERDOZAIN GUERRA	SARA	5
---	-----------------	------	---

CANDIDATOS RESERVAS PROVISIONALMENTE

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1 R	LOZANO GIL	JUANA MARÍA	5
2 R	SÁNCHEZ JIMÉNEZ	ISABEL MARÍA	5
3 R	PEÑA TORRES	MARÍA LUISA	5
4 R	GRIMALDÍ MONTERO	JUAN MANUEL	4,5

▪ SAN JOSÉ DEL VALLE

CANDIDATOS RESERVAS PROVISIONALMENTE

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	MEDINA ROSALES	MARÍA CARMEN	7
2	IGLESIA REYES	EPIFANIA	6
3	MEDINA ROSALES	ANA MARÍA	5

CANDIDATOS RESERVAS PROVISIONALMENTE

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1 R	ESPINOSA SÁNCHEZ	SONIA	5

SEGUNDO. Según lo establecido en la base quinta que regula el proceso de selección, una vez realizada, por parte del tribunal Calificador la baremación de las solicitudes, se procederá a la validación por el órgano instructor, según se recoge en el resuelve décimo de la Resolución de 7 de julio de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo (BOJA nº 132 de 12/07/2022), del cumplimiento de los requisitos del resuelve noveno (Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo (BOJA nº 132 de 12/07/2022))



Por lo que se hace pública la relación de beneficiarios/as preseleccionados por las Oficinas SAE no validados por la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía:

MUNICIPIO	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO NO VALIDACIÓN
ALCALÁ DE LOS GAZULES	GÓNZALEZ PERALES	EVA MARIA	EQUIVALENCIA ENTRE LA FORMACIÓN QUE TIENE Y LA QUE SE VA A IMPARTIR
ALCALÁ DE LOS GAZULES	CONTRERAS GALLEGO	JUANA MARÍA	EQUIVALENCIA ENTRE LA FORMACIÓN QUE TIENE Y LA QUE SE VA A IMPARTIR
BENALUP-CASAS VIEJAS	GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	MARÍA ÁNGELES	CARECER DE TITULACIÓN MÍNIMA REQUERIDA
BENALUP-CASAS VIEJAS	CRISTÓBAL VALDIVIEZO	LIDÍA ISABEL	NO APORTACIÓN DNI Y VIDA LABORAL
PATERNA DE RIVERA	ROSA CARAVACA	CONSUELO	EQUIVALENCIA ENTRE LA FORMACIÓN QUE TIENE Y LA QUE SE VA A IMPARTIR
SAN JOSÉ DEL VALLE	MONROY CANTIZANO	MARÍA CONCEPCIÓN	EQUIVALENCIA ENTRE LA FORMACIÓN QUE TIENE Y LA QUE SE VA A IMPARTIR

TERCERO. Publicar en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, según artículo 7.2 de las bases de selección se establece un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones. En el supuesto de no existir ninguna reclamación, la propuesta se elevará a definitiva.

CUARTO. Tal como se establece la cláusula octava de las bases, la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda no se obliga a la contratación de los beneficiarios del Proyecto si llegado el momento ésta decide no iniciar el Expediente 11/2022/PE/0012 (Proyecto EMPLEA JANDA INTERIOR II) derivado de la Resolución de 7 de julio de 2022 (BOJA nº 132 de 12/07/2022), por lo que no se genera ningún derecho con los candidatos seleccionados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

